



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 03 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 834 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Francisco Javier Miranda Pardo, por prestación de servicios en el Programa "Recuperación y Mantención del Espacio Público: Limpieza de Acequias, Movimiento de Tierra y Limpieza de Sifones", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por don Francisco Miranda Pardo, al contrato por prestación de servicios en DIMAAO.

3.- El Memo N° 161 de fecha 20 de Marzo de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual remite Carta de Renuncia Voluntaria de don Francisco Miranda Pardo, a contar del 09 de Marzo de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 09 de Marzo de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **FRANCISCO JAVIER MIRANDA PARDO**, Cédula Nacional de Identidad Nº 100000000000000, por prestación de servicios en el Programa "Recuperación y Mantención del Espacio Público: Limpieza de acequias, Movimiento de Tierra y Limpieza de Sifones", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Enero 2018.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MAL/GMG/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUTION:

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos



~~ANOTES DE LIGIONE~~ COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EL ARAIA EUBO ALCAIDE